

0608
D E C R E T O N°

NEUQUÉN, 11 MAY 1999

VISTO:

La nota elevada por la Biblioteca Popular Segundo Vázquez, por la cual solicita un subsidio de \$ 300.- para hacer frente a compromisos de la Institución (Registro N° 0419/99); y

CONSIDERANDO:

Que tal petición la realiza debido a la difícil situación económica por la que atraviesa la Biblioteca;

Que la Dirección de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 812/99 SGyAS), con el Vº Bº del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal respectiva que otorgue un subsidio de \$ 300.- a la Biblioteca Popular Segundo Vázquez, destinado a hacer frente a los compromisos contraídos por la misma;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a favor de la **Biblioteca Popular Segundo Vázquez**, para hacer frente a los compromisos contraídos por la misma, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona del Presidente de la Biblioteca citada, señor **César G. Hernández**, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-



FDO) ORTIZ
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-

ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén